PS/544

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 23 OCT 2013

VISTO: la nota de fecha 24 de setiembre de 2013, elevada por la Junta Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) que la misma informa de la participación de los expertos, Lic. Gabriela Torres y Lic. Gabriel Scandizzo, como expositores en las Jornadas de Intercambio de Experiencias en Programas de Educación y Gestión de Riesgos con la República Argentina, a efectuarse en la Secretaría Nacional de Drogas, los días 8 y 9 de octubre de 2013;

II) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los citados expertos extranjeros que participarán en las referidas Jornadas;

III) que los mencionados gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los citados expertos totalizan la suma de U$S 662 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y dos);

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U$S 662 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y dos), a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO II) de la presente resolución;

II) que la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U$S 662 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y dos), a fin de abonar los gastos de pasajes, hospedaje y alimentación de los expertos, Lic. Gabriela Torres y Lic. Gabriel Scandizzo, que participarán en las Jornadas de Intercambio de Experiencias en Programas de Educación y Gestión de Riesgos con la República Argentina, a efectuarse en la Secretaría Nacional de Drogas, los días 8 y 9 de octubre de 2013.

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 296 "Gastos de Protocolo".

3º.- Comuníquese, etc.

Dr. DIEGO I. CANEPA BACCINO
Prosecretario
Presidencia de la República